

MECANISMOS TRIBUTARIAS PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES



Autor: Lic. Karen Mariel Soliz Guzmán

unsxx.cp.karen.msg@gmail.com

Lic. Michael Balboa Valle

mbalboavalle@gmail.com

Carrera: Contaduría Pública

Área Social

Universidad Nacional "Siglo XX"

Llallagua – Potosí – Bolivia

DESARROLLO

En Llallagua existe 1 perro por cada 3 personas – (OPS: recomienda 1 perro por cada 10 personas)

EFFECTOS

1. Contaminación Ambiental
2. Zoonosis
3. Mordeduras y Ataques
4. Maltratos y Accidentes hacia animales.

El 95% de los perros deambulan por las calles

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

cadáveres de perros con animales DUEÑOS(envenenados, IRRESPONSABLES vagando en las atropellados, calles producen ahorcados) materia fecal son tirados en las calles, ríos, basurales, etc.

Por sus propios dueños irresponsables

EFFECTOS: ZONOSIS

- Las heces de los perros se secan, se muelen, vuelan y se asientan sobre los alimentos, aire que se respira, etc.
- Animales muertos, provocan olores fétidos, son devorados por otros animales (cerdos), contaminan el agua
- Los perros de dueños irresponsables, sin vacunas antirrábicas, desparasitaciones y que vagan en las calles y basurales pueden transmitir 53 zoonosis incluida la Rabia que es mortal (En la ciudad de Llagua, es común que los perros con dueños irresponsables se alimentan de basura.

MORDEDURAS Y ATAQUES y OTROS ACCIDENTES

Las mordeduras registradas en hospitales y centros de salud otros accidentes caídos, traumas

los perros de dueños irresponsables, siempre en la calle efectos: maltratos y crueldad a los animales ops/oms)

CAUSAS

TENENCIA IRRESPONSABLE (Dueño y/o custodio sin asumir obligaciones con su mascota)

- Reproducen animales sin control
- No Alimenta
- No vacuna y desparasita
- No mantiene dentro de su casa

LEYES O REGLAMENTOS QUE NO SE CUMPLEN

- Tenencia Irresponsable
- Abandono Parcial O Total
- Defecan En La Calle
- No Son Vacunados
- Buscan Alimento
- Viven En La Calle

- Matan Con Métodos
- Pasean Sin Control crueles Delante De Niños
- Los Dejan Reproducirse
- No Tienen Registro
- No Son Socializados
- Buscan Alimento En Basura
- Tienen más Perros De Los Que Pueden
- Son Entrenados Agresivos
- No Son Desparasitados
- Mantener Reproducción Sin Control
- Las Perras Con Dueños Irresponsables Si Hacen Sobrevivir Con Éxito A Su Camada Y Son Responsables De La Sobrepoblación

CAUSAS

INCUMPLIMIENTO DE LEYES

- ❑ Constitución Política Del Estado Art. 302 5), (Febrero De 2009).
- ❑ Ley De Medio Ambientes N° 1333 Art. 111 (27/04/1992)
- ❑ Ley De Regulación De Tenencia De Perros Peligrosos
- ❑ Para La Seguridad Ciudadana (01/08/2014)
- ❑ Ley Para La Defensa De Los Animales Contra Actos
- ❑ De Crueldad Y Maltrato N° 700 (01/06/2015)
- ❑ Resolución Ministerial N° 1987 (Guía Técnica
- ❑ Nacional Y Manual De Funciones Para La
- ❑ Implementación Y Funcionamiento De Centros
- ❑ Municipales De Zoonosis. (16/12/2013)
- ❑ Ley De Protección A La Salud Pública Mediante
- ❑ Prevención De Enfermedades Zoonóticas, Tenencia Responsable Y Protección De Animales En General.
- ❑ Ley Municipal N° 065/2015 (21/04/2015)

- ❑ Propuestas
- ❑ Perros Peligrosos
- ❑ Ley N° 553
- ❑ Art. 1. Objeto: Tiene Por Objeto Establecer Un Marco Normativo General Que Establezca Condiciones Mínimas Legales Para La Tenencia De Perros Denominados Peligrosos.
- ❑ Art. 8. Autorización Y Licencia De Crianza: Las Personas Que Tengan O Deseen Adquirir Un Perro Peligroso...Deberán Acudir A Instancias De La Policía Para Solicitar La Autorización Y Al Gam Para El Registro Y La Otorgación De La Licencia De Crianza.
- ❑ Incorpora al Código Penal el Art. 270 Bis (Lesiones Gravísimas Ocasionadas Por Animales) (Policía Boliviana, Gaml)
- ❑ Propuestas
- ❑ Crueldad Y Maltrato
- ❑ Ley N° 700
- ❑ Art. 1. Objeto: Tiene Por Objeto Establecer Un Marco Normativo Para La Defensa De Los Animales, Contra Actos De Violencia, Crueldad Y Maltrato Cometidos Por Personas Naturales O Jurídicas.

Establece:

- ❖ Derechos de los Animales
- ❖ Obligaciones del Estado
- ❖ Obligaciones de las personas (particulares y dueños)
- ❖ Prohibiciones

Incorpora al Código Penal el Art. 350 Bis (Tratos Crueles) y Art. 350 ter. (Biocidio)

(Policía Boliviana, Fiscalía, Seguridad Ciudadana, Salud, Medio Ambiente, Intendencia, etc.

LEY MUNICIPAL

Ley de Protección a la salud pública mediante prevención de enfermedades zoonóticas, tenencia responsable y protección de animales en general N° 065/2015

MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ZONOSIS

OBJETIVO: Precautelar la integridad física, psicológica, social y el derecho a la salud pública de las personas a través de la tenencia responsable y bienestar de todas las especies animales dentro de la jurisdicción del G.A.M.LL. (Art. 2)

1. Control De La Población De Animales Domésticos De Compañía
2. Campaña De Recojo De Heces Control Tránsito De Perros
3. Perros Potencialmente peligrosos
4. Adopción Y Eutanasia De Animales
5. Control de la venta de perros
6. Censo Registro De Perros Y Gatos
7. Esterilización De Perros y Gatos
8. Medidas De Protección Y Bienestar De Animales
9. Control Y Vigilancia Epidemiológica

Ley Municipal 065/2015 – 21/04/2015

Apertura Del Censo Llallagua – 07/05/2018

La Captura Y/O Eliminación Indiscriminada No Son Una Solución

Los perros son eliminados, pero no sus fuentes de alimento

Los que quedan tienen mayor cantidad de alimento y mejores éxitos de reproducción

El Municipio es el que hace el trabajo y el que paga.

El dueño irresponsable, no es afectado y sigue siendo irresponsable.

REGISTRO DE MASCOTAS :

- • Registro Único De Mascotas – Aplicación De Chip Identificador De Mascota Y Dueño O Custodio
- • Aplicación De Sanciones, Establecer Los Medios Coercitivos Y Establecer Otros Mecanismos De Sanciones Por Resolución De Cada Zona.
- **Tributos:**

- • Analizar La Factibilidad De Aplicación De Impuestos, Tasas, Contribuciones Especiales, Patentes Y Multas Respecto A Las Diferentes Actividades Que Se Realizan En El Uso O Custodia De Los Animales.

"Aplicación de Tributos = Bienestar Animal " Protección de la Salud y Medio Ambiente"



Fig 18. Imágenes de de la Investigación

SOBRE EL AUTOR

Lic. Karen Mariel Soliz Guzmán

Docente U.N.S.XX 2014, 2016 - 2023 Materias Contabilidad I, Contabilidad Bancaria, Auditoria de Sistemas, Auditoría, Seminario de Grado y Terminal;



Fig 17. Fotografía de presentación de la ponencia